

## EXPEDIENTE NO. 2017-00680.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la petición del apoderado de la parte actora, y de conformidad a lo ordenado en la Circular PCSJC20-17 expedida por el Consejo Superior de la de Judicatura el 29 de abril de 2020 y el acuerdo PCSJA21-11731 de enero 29 de 2021 del mismo consejo, por medio de los cuales se adoptaron unas medidas por efectos de la pandemia de COVID-19 (**autorización del pago de depósitos judiciales por el portal Web transaccional del Banco Agrario**), esta Operadora Judicial ordena la entrega y **autorización** en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., del título de depósito judicial No. 400100008910071, al abogado CAMILO ALBERTO GARZÓN GORDILLO, identificado(a) con la C.C. No. C.C. No. 80.198.882 y T.P. No. 155450 del C.S. de la J., el que, tiene facultad expresa para recibir.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:  
María Dolores Carvajal Niño  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 010  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 195a70270d7dbce125fb94d7c89b6dd22e2b312d9aae289a25f84e527020b791

Documento generado en 06/09/2023 06:47:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>